**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUNGIBLE NECESARIO PARA REALIZACIÓN DE CICLOS DE LAVADO DE ENDOSCOPIOS CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE 0001063/2024. CCA: +6.6Q5CJ3+ Nº GIRO: CONTR 2025 0000183193**. Ref.: MVG/mda

## ANTECEDENTES

**PRIMERO. -** Con fecha 21 de marzo de 2025, se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001626806 así como en el Diario Oficial de la Unión Europea con referencia 184134-2025, la licitación del expediente para la contratación del suministro del fungible necesario para realización de ciclos de lavado de endoscopios con cesión de equipos para los centros integrantes de la central provincial de compras del servicio andaluz de salud en Almería, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el día 22 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

**SEGUNDO**. – Con posterioridad a esta publicación, se advirtieron errores materiales y de hecho en determinados documentos del expediente procediéndose a su rectificación mediante la publicación de la oportuna Resolución de subsanación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en fecha 10 de abril de 2025, que también ampliaba el plazo de presentación de ofertas hasta el 30 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

**TERCERO. –** Que debido al apagón eléctrico registrado en todo el territorio nacional durante el día 28 y la madrugada del día 29 de abril de 2025 se producen diferentes incidencias entre las que se encuentra la imposibilidad de acceso a la plataforma de licitación electrónica Sirec, a través de la cual las empresas interesadas han de presentar sus proposiciones.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO**. - De conformidad con lo establecido en el artículo el art. 34.4 Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

**SEGUNDO. -** El artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 30/04/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3FR55SQLJ53HBQWSE6TJ2NNGM | PÁG. 1/2 |

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

**RESUELVE**

**PRIMERO. Ampliar el plazo** de presentación de ofertas **hasta el día 7 de mayo de 2025 a las 14:00 horas.**

**SEGUNDO. -** - Proceder a la **publicación de la presente Resolución** en el DOUE, así como en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ | 30/04/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm3FR55SQLJ53HBQWSE6TJ2NNGM | PÁG. 2/2 |